



Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2020.

IFT OBTIENE EL PRIMER LUGAR EN EL CONCURSO ANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE REGULATEL

- El Instituto fue galardonado por el Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales.
- Este informe pone a disposición de los usuarios de forma clara y transparente los términos y condiciones de privacidad a los que están sujetos al momento de utilizar sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales, servicios digitales que habilitan la prestación de servicios, tales como comercio en línea, transporte y entretenimiento.
- El reconocimiento de Buenas Prácticas que otorga anualmente REGULATEL, en el que participaron Brasil,
 Colombia, Perú y Costa Rica, entre otros países, reconoce las mejores prácticas a nivel internacional en materia de protección de los derechos de los usuarios y calidad del servicio.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) obtuvo el primer lugar en la categoría de Calidad de Servicio al Usuario, en el marco del concurso anual de Buenas Prácticas 2020 del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL).

En esta ocasión, el IFT fue galardonado por el Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, que contribuye al cumplimiento del Plan de Acciones en Materia de Ciberseguridad implementado por el Instituto.

En la elaboración del Informe se consideraron las políticas de privacidad publicadas en las páginas de internet de redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram; servicios digitales que habilitan la prestación de servicios para comercio en línea en plataformas como Amazon y Mercado Libre; plataformas de transporte como Uber, Cabify y Waze; plataformas de entretenimiento como Netflix y Spotify; fabricantes de equipos terminales tales como Huawei, Apple, Motorala, Samsung, y de los sistemas operativos Android y iOS.







En el estudio fueron seleccionadas las siguientes variables comunes para analizar y examinar:

- 1.- Información recopilada automáticamente o a través de permisos del usuario.
- 2.- Fines y usos de la información recopilada.
- 3.- Administración de la información por parte de los usuarios.
- 4.- Eliminación de la información.
- 5.- Transferencia de la información.
- 6.- Tiempo de almacenamiento de la información.

Dentro de los principales hallazgos que se encontraron a través de este análisis destaca que las redes sociales son los servicios digitales que más información recopilan de los usuarios y mayormente captan el nombre, correo electrónico, ubicación GPS, contactos, dirección IP, cookies y datos de los equipos terminales.

En la mayoría de las políticas analizadas se observó que no establecen tiempos definidos para que se elimine la información de los usuarios cuando dejan de hacer uso de los servicios. En menos de 50% de las políticas analizadas se menciona la posibilidad de efectuar la exportación o migración de la información del usuario; sin embargo, no se establecen mecanismos para ejecutarla.

En este sentido, el IFT incluyó en el Informe diversas recomendaciones que los usuarios deben atender antes, durante y después de hacer uso de los servicios analizados:

Antes de suscribirse o utilizar aplicaciones, equipos terminales o servicios digitales, compararlos y valorar cómo estos protegen en menor o mayor medida la privacidad e información personal.





- Leer las Políticas de Privacidad que cada empresa pide que se acepten antes de utilizar sus servicios, y de manera adicional consultar los términos y condiciones.
- Utilizar los mecanismos de configuración de privacidad con la finalidad de que solo sea visible la información que el usuario desee.
- Evitar registrarse en sitios web no oficiales o desconocidos donde soliciten información personal.
- Antes de realizar actividades como subir fotografías y videos, dar "Likes" o "me gusta" a otros
 contenidos y registrar tarjetas de crédito, entre otras, cerciorase del tratamiento que se le dará a
 dicha información por parte de las empresas.

Con este reconocimiento, se reafirma la destacada labor que realiza el IFT en la protección de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, además de conocer las acciones e intercambiar experiencias sobre programas y herramientas que otros reguladores ponen en marcha en distintos países de la región.

Es importante señalar que el Informe no constituye una valoración o calificación de las Políticas de Privacidad, lo que se busca es transparentar y hacer disponible el contenido de las mismas con la finalidad de promover el uso informado, responsable y seguro de los servicios digitales.

El reconocimiento de Buenas Prácticas que otorga anualmente REGULATEL, en el que participaron Brasil, Colombia, Perú y Costa Rica, entre otros países, reconoce las mejores prácticas a nivel internacional en materia de protección de los derechos de los usuarios y calidad del servicio, y permitir el intercambio de prácticas y procedimientos cuya implementación ha tenido un impacto positivo en los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.







El Informe está disponible en: http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/privacidad-de-la-informacion-de-los-usuarios-en-el-uso-de-servicios-digitales.

_____*********

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

